



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°153-2025-MPGCH/A

Cascas, 21 de Agosto del 2025

### VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía N°152-2025-MPGCH/A, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a los dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972, indica la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la Municipalidad y corresponde cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde **"designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"**.

Que habiéndose designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2025-MPGCH/A**, de fecha 03 de Febrero de 2025, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el marco del Decreto Legislativo N.° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios -CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°152-2025-MPGCH/A, de fecha 20 de agosto de 2025, se dispone la Encargatura del despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial Gran Chimú y las funciones políticas, ejecutivas y administrativas que son propias de la máxima autoridad de la municipalidad al regidor PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO, durante el día 21 de Agosto de 2025, por motivo de la participación del Alcalde en la reunión convocada por Provías Nacional en la Ciudad de Lima.

[secretaria@munigranchimu.gob.pe](mailto:secretaria@munigranchimu.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA LA DESIGNACIÓN** de la Ingeniera **KARLA PATRICIA ALDAVE SALAZAR**, identificada con DNI N.º 18896527, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2025-MPGCH/A**, de fecha 03 de Febrero de 2025.



**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, conforme al artículo primero de la presente resolución, su implementación y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar la presente Resolución al descrito en el primer artículo y a las demás unidades orgánicas correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**RODOLFO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO**  
(E) ALCALDE